



Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual “Protección de Datos Personales”

Vertiente 2: Deberes

Variable y formato 2.1 Deber de seguridad

Ejercicio (año) del que se presenta la información		2022
Fecha de publicación de la información		01/09/2022
Fecha de la última actualización		01/09/2022
No.	Criterio	Medio de verificación
1.	Hipervínculo a la <u>versión pública</u> del documento de seguridad del responsable, testando únicamente lo relativo al plan de trabajo que contiene, además, el análisis de riesgo y brecha <u>Por ningún motivo debe incluirse en este apartado el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable. El documento de seguridad deberá publicarse protegiendo el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha respectivos; lo que implica que en caso de que se dejen visibles, sin excepción, será considerado como incumplimiento al presente criterio</u>	
2.	Hipervínculo al documento que contiene las políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales	

